



CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 603 (seiscientos tres) en el punto número **11.ACUERDOS MUNICIPALES**, en sesión ordinaria celebrada el día viernes 01 de marzo del año 2024, siendo las 3:00 de la tarde, y que literalmente dice: Acta N°603 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3.Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,,6,,,,,,7,,,,,,8,,,,,,9,,,,,,10,,,,,,
11.ACUERDOS MUNICIPALES: numeral 1. La honorable Corporación Municipal , acordó realizar el convenio con la Junta Administradora de Agua de Colomoncagua sobre la Administración del terreno ubicado en el lugar denominado La Leona con la condición de que siempre será propiedad de esta Alcaldía. Numeral 2. La Corporación Municipal acordó que debe de comprarse el terreno para la construcción de la Fosa Séptica del Proyecto Alcantarillo Sanitario. Numeral 3. La Corporación Municipal acordó inviter a los miembros que fueron directivos del Centro Comunitario para decidir la inversion del fondo que manejan. Nuneral 4. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes da por aprobado pagar 1 docente de Inglés para los Centros Educativos Álvaro Contreras de Llano Grande y Mariano Vásquez del Casco Urbano. Numeral 5. La Corporación Municipal después de ser presentado, discutido y analizado, da por recibido y aprobado el Informe de Arqueo de Caja General de Tesorería Municipal. Numeral 6. La Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado da por recibido el Informe Mensual de enero de Auditoría Interna. No habiendo otro punto a tratar se dio por



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

finalizada la sesión, siendo las 6:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal

(Circular stamp: SECRETARIA MUNICIPAL COLOMONCAGUA, 2022-2026, HONDURAS)



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 604 (seiscientos cuatro) en el punto número **11.ACUERDOS MUNICIPALES**, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año 2024, siendo las 9:00 a.m., y que literalmente dice: Acta N°604 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3.Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9,,,,,10,,,,, **11.ACUERDOS MUNICIPALES: numeral 1. La honorable Corporación Municipal, acordó hacer una revisión del Plan de Inversión para verificar si hay algún objeto de gasto donde puedan realizar alguna modificación para poder apoyar al Proyecto del IMRA. Numeral 2. La Corporación Municipal acordó reunirse el día jueves 21 con la directiva de la Junta de Agua del Casco Urbano, para analizar el convenio de protección, manejo y mejora del área ejidal de Microcuenca Gualema y Cañas del Municipio. Numeral 3. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes da por aprobado hacer el cambio del OFICIAL DE Información Pública (OIP) anterior Fany Lizeth Gómez Yánez por la actual Mirian Yesenia Álvarez Pineda. Numeral 4. La Corporación Municipal acordó inviter a la Comisario de Policía encargada de la Jefatura Departamental de Intibucá para abordar el tema de Seguridad Vial. Numeral 5. La Corporación Municipal acuerda cancelar la deuda a HONDUTEL, por la Cantidad de L. 21,426.03 pero que sea anulado por complete al servicio telefónico. Numeral 6. La Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado da por recibido y aprobado el Informe Mensual de febrero de Auditoría**

Correo:

Tel: +504 3268-7610



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Interna. Numeral 7. La Corporación Municipal acordó hacer un Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas de Salud correspondiente al año 2023 por parte del Gestor de Salud de Hombro a Hombro, el día 04 de mayo del presente año. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal

